



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA RADICACIÓN No. 2018-00122-00.-

En atención al requerimiento hecho para la parte demandante en relación a la existencia de un embargo por cobro coactivo en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, es menester indicar lo siguiente:

- Este Despacho realizó remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-103136 el pasado 22 de septiembre de 2021, aportándose certificado de tradición de dicho bien raíz de fecha 8 de septiembre de 2021, donde no constaba embargo por parte de la DIAN.
- El 4 de octubre de 2021 se aprobó el remate requiriendo a la DIAN informar la existencia de obligaciones a cargo de Manuel Guillermo Ovalle Angarita.
- Hasta la fecha no se ha recepcionado respuesta alguna por la DIAN.

En este orden de ideas, si bien en la actualidad y con posterioridad a la aprobación del remate, se registró una medida de embargo respecto del citado predio, en razón de un cobro coactivo por parte de la DIAN, será esa autoridad quien habiéndola ordenado, ostenta la competencia para definir su terminación, levantamiento o similar; por ende, el interesado debe elevar el pedimento correspondiente a través de los mecanismos legales correspondientes ante esa autoridad, a fin de lo pretendido.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc2eb77100c8afcefff3721060dd05a2d9ed1dbd82244ea89fb6a699599cad**

Documento generado en 07/09/2022 06:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>